



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

## Departamento Financiero Contable Área Adquisiciones

### Licitación Abreviada N° 01/2023

#### Objeto: Suministro de vehículos para servicio de la Corporación.

1º) La Junta Departamental de Maldonado, a través de su Sección Adquisiciones, llama a Licitación Abreviada a todas aquellas empresas del rubro automotor interesadas en suministrar **vehículos 0 Km.** para servicio de esta Corporación, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

**Dos (2) vehículos.** Tipo Van Rural, con un mínimo de capacidad para 10 personas (9 pasajeros y 1 chofer), motor nafta, caja automática, frenos ABS, dirección hidráulica, aire acondicionado, equipo de audio, alarma, bloqueo, airbags, y cinturones de seguridad en todos los asientos.

**Un (1) vehículo.** Tipo SUV, motor nafta, caja automática, frenos ABS, dirección hidráulica, aire acondicionado, equipo de audio, alarma, bloqueo, airbags, y cinturones de seguridad en todos los asientos.

**El oferente podrá cotizar un único ítem, o ambos.**

2º) Se deberá adjuntar a la oferta amplia información de los vehículos ofrecidos, adjuntando catálogos con carta de colores disponibles, condiciones de la garantía, stock de repuestos en el país y localización del servicio técnico en la zona.

3º) El plazo de entrega no podrá ser superior a los 90 días desde la aceptación de la oferta.

4º) Las siguientes unidades, propiedad de la Corporación, deberán ser tomadas como parte del pago del precio:

- Minibús para 8 personas (7 pasajeros y 1 chofer), marca Hyundai modelo H1, Grand Starex, 2.4, año 2021, 36.000 kms.
- Minibús para 8 personas (7 pasajeros y 1 chofer), marca Hyundai modelo H1, Grand Starex, 2.4, año 2021, 37.000 kms.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

- Camioneta pickup doble cabina, Marca Great Wall, modelo Wingle 5, año 2017, 40.000 kms.

Estos vehículos podrán ser visitados y revisados entre lunes y viernes, en horario a coordinar en forma directa con el Área Choferes de esta Junta.

**5º) COTIZACIÓN:** La cotización será CIF en dólares americanos; siendo de cargo de esta Junta Departamental los gastos que pudieran corresponder por concepto de desaduanamiento y la realización de los trámites de las exoneraciones impositivas y arancelarias previstas por Ley. El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los treinta días.

**6º)** En caso de ofertas similares; (se considerarán ofertas similares aquellas cuya calificación similar no supere el 5% de la menor), se estará a lo dispuesto en los numerales **8º** y **9º** del presente Pliego.

A efectos de comparar las ofertas, considerando un total de 100 puntos como base para una correcta ponderación, se establecen los siguientes criterios de selección:

- a) Equipamiento de los vehículos ofrecidos: 20 puntos
- b) Tasación de los vehículos entregados: 20 puntos
- c) Precio CIF: 20 puntos
- d) Antecedentes del oferente: 10 puntos
- e) Servicio técnico en la zona 10 puntos
- f) Plazos de entrega menor a 90 días: 10 puntos
- g) Garantía no menor a 3 años: 10 puntos

**7º) PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Sección Adquisiciones de esta Junta, hasta el día **miércoles 15 de febrero del corriente, a las 10:45 hs.** procediéndose a su **apertura ese mismo día a la hora 11** en presencia de los interesados que concurran. No serán recibidas las ofertas que lleguen en forma posterior a la hora dispuesta.

**8º) MEJORAMIENTO DE OFERTA:** Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 66º del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Podrán ser objeto de negociación: el precio y el



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

equipamiento; cualquiera de estos elementos, si las opciones son similares a juicio de la Junta.

**9º) ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la, o las propuestas que entienda sean más convenientes a los intereses de la Corporación, pudiendo pertenecer o no al mismo oferente. En el mismo sentido, el Organismo podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por perjuicios.

**10º) PRECIO DEL PLIEGO:** El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado sin cargo de la página web de este Organismo [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy).

**11º)** El interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, las que se realizarán por escrito hasta cuarenta y ocho horas previas al acto de apertura de la Licitación. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

**12º)** Las consultas deberán formularse a la Sección Adquisiciones de esta Junta en horario hábil de oficina, a través del correo electrónico [compras@juntamaldonado.gub.uy](mailto:compras@juntamaldonado.gub.uy) siendo éstas contestadas en igual forma y circularizadas a todos aquellos potenciales oferentes que a dicho momento hubieren manifestado intención de participar en el presente proceso competitivo.

**13º)** La sola presentación a este llamado implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

**14º)** Al momento de cotizar, la empresa deberá tener el estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado.

**15º)** La compra quedará perfeccionada con la tradición de los vehículos que se adquieren. La unidad que la Junta entrega como parte de pago, así como el complemento dinerario que corresponda, **se efectivizará en el momento de dicha tradición.**

**16º)** La Junta contemplará la inclusión en la oferta, de una cláusula que establezca la renovación automática de los vehículos que se adquieren por otros de similares características, la cual podrá hacerse efectiva luego de transcurridos dos años de la compra de cada una de las unidades, siempre y cuando además, dicha permuta no suponga una



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

erogación dineraria para este Organismo. Se excluyen los gastos por concepto de trámites de desaduanamiento y despacho de las nuevas unidades.

**17º) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicaciones o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- a)Apercibimiento
- b)Suspensión del Registro de Proveedores de la Junta.
- c)Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- d)Eliminación del registro de Proveedores de la Junta.
- e)Eliminación del registro de Proveedores del Estado.
- f)Ejecución de la garantía del fiel Cumplimiento del Contrato.
- g)Acciones por daños y perjuicios.

**18º) NORMA APLICABLE.**

- TOCAF
- Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y sus modificaciones.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Decreto 194/97.
- Ley 15.903
- Ley 18.834.